



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 68  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vice Presidenta Municipal), Manrique Chavés Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas, Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Margarita Herrera Quesada, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas, -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

**VICE ALCALDESA:** Jenny Chacón Agüero. -

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Alejandro Rodríguez Navarro, Leticia Campos Guzmán, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. -

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Guillermo Jiménez Aguilar (comisión)

**Nota:** El Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar la curul de la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, representante del Partido Liberación Nacional, por encontrarse la misma desocupada.

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 65, N°66 Y N°67 DEL 2017.
5. FIRMA DEL ACTA NO. 64-2017
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. NOMBRAMIENTO DE ASESORES EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD.
10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
11. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOBRE LA POLITICA DE GENERO MUNICIPAL. -
12. ATENCION A PROYECTO DE LEY.
  - **Proyecto de Ley Expediente No. 20.447 “Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del Estado”. –**
13. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
15. INFORMES DE COMISION.
16. MOCIONES.

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, dirige la oración. –

**Nota:** Al ser las 15: 37 horas la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, pasa a ocupar su respectiva curul. -

**Nota:** Al ser las 15:38 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. -

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a consideración una moción de orden, a fin de que se realice el nombramiento de comisión para el señor Wilson Román Lopez, Síndico Suplente del Distrito de Florencia.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. –**

**ARTÍCULO No. 03.- Nombramiento en comisión. -**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Wilson Román Lopez, a fin que asista hoy reunión con personeros del CONAVI y otros, a partir de las 04:00 p.m. para ver unas pruebas que van a realizar con los semáforos, el tránsito y con los reguladores de paso, por el puente del río Peje en Florencia. **Votación unánime. –**
- A los Síndicos Xinia María Gamboa, Wilson Román Lopez y la Regidora Eraidá Alfaro, a fin de que el pasado miércoles 18 de octubre del presente año, asistieron a reunión a partir de las 05:00 p.m. para formar una comisión que va a coordinar todo el proceso del puente de Florencia. **Votación unánime. –**

**Nota:** Al ser las 15:40 horas el Síndico Wilson Román Lopez, se retira de la sesión.

–

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 65, N°66 Y N°67 DEL 2017.**

**ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 65 del 2017. –**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 65-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 65-2017, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 05.- Lectura y Aprobación del Acta N° 66 del 2017. –**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 66-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 66-2017, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 06.- Lectura y Aprobación del Acta N° 67 del 2017. –**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 67-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 67-2017, se da por aprobada la misma.

El Regidor Manrique Chávez Quesada, manifiesta que tiene una consulta referente a que la mayoría de los acuerdos del Concejo Municipal son en firmes, pregunta que si las actas hay que leerlas cuando todos acuerdos ya están en firme.

La Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que lo que se hace básicamente es una lectura de los encabezados de cada uno de los artículos, pero el fin de eso, es para corregir errores de forma, porque las actas no puede tener correcciones que no sean de forma, por eso se remite por correo electrónico para que la lean y si existe algún detalle de forma se haga la aclaración, por esa situación es que no se leen los acuerdos como tales sino solamente los encabezados precisamente porque efectivamente los acuerdos ya en firme todos.

#### **CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA N° 64 DEL 2017.**

##### **ARTÍCULO No. 07.- Firma del Acta N° 64 DEL 2017. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar el acta N° 64 del 2017 debidamente foliada. –

**Nota:** Al ser las 15:42 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, pasa a ocupar su respectiva curul.

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 08. Permisos provisionales de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN LAS AFUERAS DEL REONDEL.

##### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No.09. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA JUAN FÉLIX ESTRADA - VENECIA**

- Gabriela de los Ángeles Jiménez Acosta.....cédula.....1-1189-0485

**COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA-FLORENCIA**

- Oscar Gerardo López Villegas.....cédula.....2-399-803
- Grace Damazio Acosta.....1-514-776  
CC. Cathy Damazio Acosta. -  
Ana Lorena Valerio Solís.....2-511-144
- Wilson Alvarado Rodríguez.....2-529-350
- Ana Yensi Quirós Alvarado.....2-518-149

**ESCUELA JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO-CUTRIS**

- Katia Yorleny Segura Retana.....cédula.....2-452-356

**LICEO SAN MARCOS-CUTRIS**

- Olivier Vargas Araya.....cédula.....2-489-235

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

**ARTÍCULO No.10. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

### **ESCUELA JUAN FÉLIX ESTRADA - VENECIA**

- Gabriela de los Ángeles Jiménez Acosta.....cédula.....1-1189-0485

### **COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA-FLORENCIA**

- Oscar Gerardo López Villegas.....cédula.....2-399-803
- Grace Damazio Acosta.....1-514-776  
CC. Cathy Damazio Acosta. –
- Ana Yensi Quirós Alvarado.....2-518-149

### **ESCUELA SAN PEDRO – LA TIGRA**

- Rodrigo Vargas Montenegro.....cédula.....1-705-469  
CC. Rodrigo Jesús Vargas Montenegro. –

### **COMITÉ DE CAMINOS CALLE LOS QUIRÓS SANTA CLARA, FLORENCIA RUTAS SIN INVENTARIAR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>
Rosa Guerrero Paniagua	2-545-961

**Nota:** Al ser las 15:53 horas el Regidor Manrique Chávez Quesada, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. –

### **CAPITULO IX. NOMBRAMIENTO DE ASESORES EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD.**

#### **ARTÍCULO No.11. Nombramiento Asesores Comisión Municipal de Accesibilidad**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, procede a nombrar en calidad de asesores de la Comisión Municipal de Accesibilidad, al señor Aurelio Valenciano Alpizar y la señora Leticia Campos Guzmán.

### **CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

#### **ARTÍCULO No.12. Justificación de ausencia del Alcalde Municipal. --**

Se recibe oficio A.M.-1520-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

17 de octubre del 2017

Señores y señoras  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.

Les informo que por compromisos previamente adquiridos no podré asistir a la Sesión Municipal del día jueves 19 de octubre del presente año, en mi lugar asistirá la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón.

**ARTÍCULO No.13. Convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para la adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales -**

Se recibe oficio A.M.-1536-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito a efectos de que sea conocido y autorizado por Ustedes el borrador de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el PANI, para adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales, mismo que cuenta con el visto bueno técnico por parte de la Vicealcaldía Municipal, quien ha gestionado el mismo, así como de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-1332-2017 emitido por la Licda. Gabriela González Gutiérrez, quien manifiesta que revisado el contenido del mismo, no encuentra impedimento legal para el otorgamiento del mismo. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, le solicito acordar:

Se autoriza a la Administración Municipal a realizar todas y cada una de las acciones legales y administrativas necesarias para el otorgamiento y formalización del convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el PANI, para adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales.

Se solicita dispensa de trámite.

• **DAJ-1332-2017**

Licenciado  
Alfredo Cordoba Soro  
Alcalde  
Municipalidad de San Carlos. -

Estimado señor

En Atención al MSCAM-VA-048-2017, se remite el borrador del convenio de cooperación entre la Municipalidad y el PANI, para adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales el cual cuenta con el visto técnico de la Vice alcaldía Municipal según oficio MSCAM-VA-057-2017 y analizado el contenido del mismo, esta Dirección Jurídica no encuentra objeción o impedimento legal alguno para su otorgamiento.

Remito a efectos de ser remitido al Concejo Municipal para su debida autorización.

Adjunto la documentación.

Sin más por el momento, suscribe atentamente,

Licda. María Gabriela González Gutiérrez  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Carlos

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1536-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

La señora Jenny Chacon Agüero, Vice Alcaldesa Municipal indica que en el mes de junio se convocó a la Municipalidad para que fuera a las oficinas centrales del Patronato Nacional de la Infancia y Adolescencia y se presentará algunos proyectos que se están trabajando con la niñez y la adolescencia del cantón, señala que desean fundamentar los comisión de los derechos de prevención y protección a esos niños, niñas y jóvenes de San Carlos, manifiesta la señora Chacón Agüero que ese mismo día les otorgaron un recurso económico que si la Municipalidad estaba en condiciones con perfiles de proyectos a ejecutar en el otorgamiento de cuatro parques infantiles, para esos parques infantiles el recurso es financiado a través del Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia, indica que van a ser colocados bajo la supervisión de la Municipalidad en terrenos municipales, de las Juntas de Educación o Asociaciones de Desarrollo quienes fiscalizarán el mantenimiento y el uso efectivo para que niños y niñas de esas cuatro comunidades que el mismo Patronato escogió por estudios ya seleccionados de problemas de bajo desarrollo, dice que se van a tener cuatro parques Infantiles y además se va a hacer un trabajo de un censo municipal que va a permitir hacer un estudio de los niños y niñas entre etapas de los nueve años a quince años que están trabajando en diferentes fábricas, empresas, mano de obra infantil para determinar esa parte de estadística y poder presentar un política cantonal sobre El Niño y la niña en el cantón de San Carlos que están trabajando. Indica que ya se escogió una escuela en donde la Dirección de Desarrollo Social de este municipio va a ir a trabajar con esos niños y niñas, y ellos en forma muy libre y democrática van a decir cuáles son los derechos y deberes que ellos quieren poner en práctica para replicarlos en todo el cantón y tienen que poner vallas publicitarias en diferentes puntos del cantón, señala que esos son los tres proyectos que van a trabajar y es por esa razón que se está solicitando al Concejo Municipal que a través de este proyecto autoricen al señor Alcalde a firmar el convenio principalmente para la compra y la instalación de parques infantiles.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que él leyó el convenio y que hablo con la Licenciada Gabriela González del Departamento Municipal Legal que hay como cinco puntos del convenio que deben ser modificados y que de esos cinco puntos hay uno que seguramente el PANI tomó un machote y ellos escriben: entrega del acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación, recalca que el Concejo no adjudica licitaciones, las adjudica la Alcaldía Municipal, de acuerdo al último reglamento que se había modificado, señala que eso se repite en cinco instancias, que lo que quiere es que quede en actas que él está de acuerdo en que se firme el convenio porque es un proyecto sumamente interesante e importante, más de los que se habló el jueves pasado de los espacios urbanos, pero tiene ese pequeño detalle, también se ve en la página ocho copia del acuerdo del Concejo Municipal donde se adjudica la licitación, que más bien debe ser copia del acuerdo de la Alcaldía Municipal donde se adjudica la licitación y se da visto bueno a la propuesta y también se repite en las páginas cinco, siete, ocho y diez.

La Regidora Ana Rosario Saborío, manifiesta que es un convenio muy bueno al que se debe apoyar, le gustaría saber si ya se tiene los lugares asignados para esos parques infantiles, porque por lo general en las cabeceras de distrito o en Ciudad Quesada es donde se dan espacios similares, pero en los pueblitos cuesta más que lleguen los espacios recreativos para los niños, niñas y jóvenes, recalca que hay que ver en realidad cuales son los distritos de mayor problemática socioeconómica y tratar de llevar esos espacios a esos lugares.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que se debe apoyar ese tipo de iniciativas en realidad cuando se trata de las niñas y niños, no solo apoyarlos sino visibilizar, es realmente la forma en que este país puede cambiar el tema de la delincuencia cuando se le dan las soluciones, buscar un cantón que se identifique

con las personas, son obras realmente dirigidas a las personas, manifiesta su apoyo total y que ojalá lo antes estén listos esos parques en las comunidades que correspondan.

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, le consulta a la señora Vice Alcaldesa Jenny Chacón, qué cuáles son los requisitos para participar a fin de tener un parque de esos en Buena Vista.

La Regidora Dita Watson Porta, manifiesta su apoyo a dicho convenio, ya que es muy relevante para la región, además le consulta a la señora Jenny Chacón Vice Alcaldesa Municipal, ¿Qué si ya tiene la ubicación de dichos parques?

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, señala que dichos proyectos engrandecen pequeñas cosas, como son los niños y las niñas, dice que en Pital hay cinco puntos céntricos en los que se ocupa un parque en cada lugar, en Nuevo Pital, en la Urbanización San Antonio, en Puerto Escondido, el Jardín, Cuatro Esquinas, le solita el apoyo a todos los regidores para que dicho proyecto se lleve a cabo y que ojalá se pueda ampliar a futuro para que sean muchos más los beneficiados.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, le consulta a la Vice Alcaldesa Jenny Chacón ¿Qué si esos parques infantiles van a ser iguales al que se colocó en el parque de Ciudad Quesada?

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, le responde a la Regidora María Luisa Arce, que esos parques infantiles no son iguales al que se instaló en el parque de Ciudad Quesada.

La Regidora María Luisa Arce, manifiesta que le gustaría que se contemplara que las hamacas no queden muy pegadas al otro tipo de juego, porque los niños que utilizan las hamacas toman mucho impulso, en lo que estuvo observando en el parquecito del parque de Ciudad Quesada, se trajeron bajo como a tres niños con los pies los que estaban meciéndose en la hamaca, reitera que se debe contemplar ese aspecto para que no sucedan accidentes.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldes Municipal, señala que con respecto a lo que indicó el Regidor Nelson Ugalde, ya tomó en consideración y revisó el convenio, son unos de los puntos que hay que modificar porque es un borrador, sobre la consulta de la Regidora Ana Rosario Saborío indica que, el Patronato Nacional de la Infancia, el departamento de la licitación hizo la sugerencia a la Administración Municipal para tomar en consideración aquellas comunidades donde las estadísticas arrojan números considerables para que esos primeros cuatro parques infantiles sean tomados en consideración, señala que fue el PANI quien proporcionó los lugares, que son el Concho de Pocosol, Santa Maria, San Joaquín de Cutris, en Ciudad Quesada en el Barrio La Cruz terreno contiguo al CEN-CINAI, en Pital, nuevo Pital y el Jardín, son siete candidatos, por el momento para el Presupuesto del 2017 hay cuatro, indica que se va a continuar promoviendo ese tipo de proyecto, informa que el monto que especifica el Patronato, el Departamento de proveeduría y legal, es de cuatro millones de colones para cada parque infantil, se hará una compra en forma individual, sobre la consulta de cuáles son esos cuatro parquecitos indica que posteriormente dará a conocer los lugares en donde van a ser establecidos, sobre los requisitos que se tomaron en consideración señala que el Patronato Nacional de San José fueron los de bajo desarrollo y mayor incidencia de violencia.

El Regidor Kenneth González Quirós, señala que ha visto muchas quejas a nivel nacional con respecto a esos parquecitos infantiles, porque son lugares que al final se descuidan y terminan siendo antro de malas acciones, indica que no sabe de parte de quien va a ser el mantenimiento, si van a ser cerrados en malla, si en caso de algún accidente en que incurriría la Municipalidad.

La Regidora Gina Marcela Vargas, indica que es una excelente noticia para la comunidad del Barrio conocido como la Puñalada en Pital, porque han tenido problemática a nivel social de lo que es delincuencia, ellos están trabajando para ver si pueden trabajar en ese proyecto, le parece muy bien porque es una noticia más para esta comunidad.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, le indica al Regidor Kenneth González que, cuando se va a instalar un parquecito de este tipo, de acuerdo a lo que dice el proyecto tiene que asentarse responsabilidades, las cuales la tienen que asumir la comunidad, si va a ser la Junta de Educación, si es en una escuela, la misma está abierta de lunes a viernes, que va a pasar sábado y domingos, cuando los niños tienen más espacio libre, dice que hay un convenio tripartido en donde se va a trabajar Municipalidad, Junta de Educación y Asociación de Desarrollo, los tres tienen que tener un acceso directo para que toda la población pueda acceder al lugar, ¿Quiénes fiscalizan? Fiscaliza la misma comunidad a esas dos instituciones se les va a dar la responsabilidad y la Municipalidad se compromete los primeros dos años a darles fiscalización y mantenimiento, recalce que el proyecto está muy bien estructurado, señala que de ahí más adelante los parquecitos se les tendrá que dar cierta seguridad que sería una malla protectora, pero hay que fiscalizar que las personas que tienen acceso a poner un candado en los parquecitos este a disponibilidad porque no se hace nada con parque si está cerrado.

#### **SE ACUERDA:**

Con base en los oficios AM.- 1536-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y el DAJ-1332-2017 de la Dirección Jurídica Municipal, referente al borrador del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar todos y cada uno de las acciones legales y administrativas necesarias para el otorgamiento y formalización del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el PANI, para la adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales, el cual se detalla a continuación:

**CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_ PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL EJE DE LIDERAGO: 1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.**

Entre nosotros, **ANA TERESA LEÓN SÁENZ**, mayor de edad, soltera, Doctora en Educación, vecina de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos veintiuno-ochocientos treinta y seis, en mi condición de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, institución con cédula de persona jurídica número tres- cero cero siete- cero cuarenta y dos mil treinta y nueve, personería que consta en el acta de la Sesión

Ordinaria del Consejo de Gobierno de la República, número Uno, celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, artículo segundo, el cual apareció publicado en el Alcance al Diario Oficial La Gaceta No. 106 de fecha miércoles 4 de junio de 2014, en adelante denominado "**PANI**" y \_\_\_\_\_, mayor, \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, en su condición de Alcalde de **LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_**, entidad con cédula jurídica número: \_\_\_\_\_, electo popularmente en fecha \_\_\_\_\_, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**; hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_ PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL EJE DE LIDERAGO: 1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES**

**(ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.,** el cual se registrá en lo conducente por lo establecido en los artículos 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 73 y 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia, 38 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, y por las siguientes cláusulas

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** En el cumplimiento del mandato que le impone el **artículo 55 de la Constitución Política**, así como lo establecido en los **artículos 3 de la Ley Orgánica N°7648 y 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia**, corresponde al **PANI** en coordinación con las diferentes Instituciones Estatales, el análisis y toma de decisiones en materia de infancia y adolescencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Dicho cumplimiento debe realizarse con la aplicación del enfoque de derechos y del Paradigma de Protección Integral, a las personas menores de edad respecto del derecho al juego, actividades recreativas, deportivas y culturales, que permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y a su vez contribuyan en su desarrollo integral.

**SEGUNDO:** Que la **MUNICIPALIDAD**, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los **numerales 169 de la Constitución Política, 1, 2 y 3 del Código Municipal**, debe velar en todo momento velar por el fiel resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales, para ello, al amparo de **los artículos 4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal**, puede concertar los convenios útiles y necesarios para el cumplimiento de sus fines.

**TERCERO:** Que los **artículos 6 y 7 del Código Municipal** establecen lo siguiente: "**(...) Artículo 6. - La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar. Artículo 7. -Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial. (...)**"

**CUARTO:** Que el artículo 67 del Código Municipal establece: "**(...) Artículo 67. - Autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas. (...)**"

**QUINTO:** Que de acuerdo con lo que señala el artículo 2 de la Convención Sobre los Derechos del Niño los "**(...) 1. Los Estados Partes respetarán los derechos**

**enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o de las creencias de sus padres o tutores o de sus familiares. (...)**", por su parte el artículo 4 inciso c) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia señala **"(...) Las atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia serán: c) Promover y difundir los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. (...)"**

**SEXTO:** Que de acuerdo con lo que señala el artículo 31 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, los **"(...) Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. (...)"**

**SÉTIMO:** Que el artículo 73 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece que las personas menores de edad **"(...) tendrán derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, que les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral, con las únicas restricciones que la ley señale. Corresponde en forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos. (...)"**

**OCTAVO:** Que de conformidad con lo que establece el artículo 179 del Código de la Niñez y la Adolescencia indica que **"(...) Las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, adscritas al Patronato Nacional de la Infancia, conformarán el Sistema Nacional de Protección Integral y actuarán como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas sobre la materia. Además de los integrantes señalados en la Ley Orgánica de la Institución, cada Junta contará con un representante de la población adolescente de la comunidad, quien deberá ser mayor de quince años y actuará con voz y voto. Las reglas para nombrarlo se establecerán en el reglamento respectivo. (...)"**

**NOVENO:** Que de conformidad con lo que establece el artículo 96 del Código de la Niñez y la Adolescencia indica que **"(...) El Patronato Nacional de la Infancia velará por el cumplimiento de esta disposición. Las municipalidades levantarán un censo anual de los menores que trabajan por cuenta propia en su jurisdicción y lo remitirán al Patronato para lo de su competencia. (...)"**

**DÉCIMO:** Que mediante consulta efectuada por el Patronato Nacional de la Infancia a 2000 personas menores de edad de las diez diferentes regiones del país, como parte de la representación de las minorías del país, a efecto de elaborar el informe alternativo de personas menores de edad para el Comité de los Derechos del Niño, las personas menores de edad reclaman protección y garantía en la defensa de sus derechos.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que el propósito del presente convenio es el de establecer los mecanismos de cooperación recíproca para realizar la ejecución de acciones enmarcadas en el eje de liderazgo: **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2.**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN**

**CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL**, como parte del disfrute y garantía de sus derechos, todo de conformidad con la legislación vigente y la Doctrina de la Protección y el Interés Superior de las personas menores de edad.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que el artículo 4 inciso q) de la Ley Orgánica N°7648, le atribuye al PANI la posibilidad de suscribir convenios y cooperación, nacionales e internacionales, con el fin de apoyar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

**DÉCIMO TERCERO:** Que las Instituciones Públicas -y en este caso las Municipalidades-, son importantes socios del PANI respecto a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescente, con las cuales se procura la máxima potencialización de las diferentes áreas de desarrollo como lo son: la recreativa, la deportiva, entre otras, de manera tal, que logren convertirse en adultos independientes.

**DÉCIMO CUARTO:** Que el artículo 38 de la Ley Orgánica N° 7648 del Patronato Nacional de la Infancia autoriza al PANI a realizar transferencias de fondos con cargo a su presupuesto, a organismos públicos, privados y personas físicas con la autorización y la supervisión de la Contraloría General de la República.

Estos recursos serán utilizados exclusivamente para implementar y ejecutar programas en beneficio de la niñez, la adolescencia y la familia.

**DÉCIMO QUINTO:** Que LA MUNICIPALIDAD reconoce al PANI como ente estatal rector en materia de niñez y adolescencia, al que le corresponde, entre otras atribuciones, velar por la protección integral de las personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley Orgánica del PANI y demás normativa internacional y nacional vigente.

#### **CLAUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO:** Coadyuvar en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política, artículos 3, 4, 38 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, 2, 31 de la Convención de los Derechos del Niño; 73, 96, 179 del Código de la Niñez y la Adolescencia, por medio del establecimiento de líneas de cooperación y transferencia de recursos para la realización de los siguientes acciones: **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL**, como parte de su desarrollo integral.

#### **SEGUNDA. DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS POR PROYECTO:**

##### **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

###### **Objetivo General**

Informar y hacer conciencia sobre la importancia de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y aportar elementos para la construcción de las responsabilidades de dicha población, mediante mensajes llamativos y creativos, que reflejen el pensamiento y sentimiento de las personas menores de edad, que se difundirán a través de 4 vallas publicitarias que se instalarán en puntos seleccionados por el Concejo Municipal.

###### **Objetivos Específicos**

1. Hacer partícipes a los menores de edad del cantón en la definición y diseño de los mensajes que se exhibirán, con el fin de fomentar la comprensión de sus derechos y deberes.

2. Concientizar a todos los habitantes y visitantes del cantón, sobre el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

**Actividades que ejecutará la Municipalidad**

-Entrega al fiscalizador del proyecto por parte del PANI de un informe sobre el proceso de adjudicación.

-Comprobación por medio de listas y firmas del o los eventos que se realizaron con los niños, niñas y adolescentes en donde salen los contenidos de los mensajes de divulgación de derechos que se divulgarán a través de las vallas. Se pueden agregar fotos de las actividades.

-Entregar Acuerdo del Concejo Municipal a través del cual se pueda evidenciar que los mensajes seleccionados han sido obtenidos producto de un proceso de participación, así como la definición de los lugares y el tipo de material de las vallas o murales identificados por la Municipalidad (preferiblemente en la entrada y salida de los principales centros poblacionales).

-Elaboración de un informe de todo el proceso. La guía de contenidos de dicho informe será suministrada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

- Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista toda la información del proyecto.

**2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS)**

**Objetivo General**

Promover el juego y la recreación para fomentar el desarrollo integral de niños y niñas, mediante la dotación de parques infantiles a las comunidades, a través de la asignación de recursos a las municipalidades.

**Objetivos Específicos**

1. Incentivar a las municipalidades para que promuevan el juego y la recreación sana y segura en sus jurisdicciones, mediante el establecimiento de parques infantiles.

2. Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas que habitan en comunidades prioritarias.

3. Estimular el desarrollo comunitario en torno a los parques, a efectos de que en éstos se desarrollen actividades complementarias de carácter educativo, artístico, deportivo, entre otros.

**Actividades que ejecutará la Municipalidad**

- Entrega de informe al fiscalizador del proyecto por parte del PANI sobre el proceso de adjudicación.

- Entrega del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación.

- Informe final sobre los resultados del proyecto (instalación y la liquidación de los recursos).

-Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo que contenga toda la información del proyecto.

-Disponer de los espacios adecuados para la instalación, funcionamiento de los juegos infantiles, en terreno propiedad de la Municipalidad.

-Velar por el buen uso de los juegos de los juegos infantiles instalados en los espacios municipales.

-Disponer de los recursos necesarios para la correcta operación de los juegos infantiles y los proyectos establecidos.

-Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los juegos infantiles instalados, por un periodo mínimo de 4 años.

-Adquirir e instalar los juegos infantiles de conformidad con lo señalado en el presente convenio, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, para realizar la compra de los juegos infantiles.

-Brindar el servicio de vigilancia adecuado y razonable a los juegos infantiles instalados.

-Brindar mantenimiento a las zonas verdes y espacios en los cuales se instalarán los juegos infantiles.

-Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento de los juegos infantiles.

-Designar a los funcionarios municipales competentes que permitan verificar el adecuado funcionamiento de los juegos infantiles.

- Permitir al Patronato Nacional de la Infancia, la colocación de una placa alusiva a los "Derechos de las Personas Menores de Edad", en el espacio donde se ubiquen los juegos infantiles que indique

"Este parque ha sido instalado con el aporte del Patronato Nacional de la Infancia para la garantía del Derecho a la recreación y el juego de personas menores de edad de esta comunidad".

-Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a todas las personas menores de edad que deseen utilizar los juegos infantiles, siempre observando el buen uso de los mismos. No debe existir ninguna restricción o barrera física, que impida a las personas menores de edad el libre acceso a los juegos infantiles, salvo las que sean razonables para la conservación de los juegos infantiles instalados.

### **3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

#### **Objetivo general**

Establecer la dirección estratégica cantonal en cuanto a la promoción, respeto y garantía de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, con el fin de crear un entorno de protección integral, participación y desarrollo efectivo de las personas menores de edad que lo habitan, mediante la elaboración de una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.

#### **Objetivos específicos**

1. Construir en forma participativa, la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.

2. Incorporar la perspectiva de niñez y adolescencia en la Política y en otros planes y programas municipales, instituciones públicas y organizaciones, fortaleciendo su capacidad para la participación activa.

3. Fortalecer los espacios de articulación entre gobierno local, Juntas de Protección, Subsistemas Locales de Protección, instituciones públicas, organizaciones y otros actores sociales para la promoción, defensa, garantía y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia.

#### **Actividades que ejecutará la Municipalidad**

- Entrega de un informe sobre el proceso de adjudicación al fiscalizador del proyecto por parte del PANI.

-Copia del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación y se le da el visto bueno a la propuesta.

-Entrega de documento en donde se evidencia el desarrollo del proceso que conducirá a la construcción de la política cantonal.

-Documentación, incluye listados de firmas de las personas menores de edad así como de los adultos en donde se demuestre la realización de los talleres para la consulta, opinión y criterio al respecto. (Se pueden adjuntar fotografías).

-Documentos y firmas en donde se valide y apruebe la Política con diversos grupos de la comunidad, incluyendo personas menores de edad. (Se pueden adjuntar fotografías).

- Documento de aprobación y divulgación por parte del Consejo Municipal de la Política Cantonal.

-Entrega del documento final de diagnóstico sobre la situación de la niñez y la

adolescencia en el cantón, aprobada por el Consejo Municipal así como las estrategias a seguir.

-Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista toda la información del proyecto

#### **4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL** **Objetivo General**

Obtener datos estadísticos actualizados sobre las características demográficas, sociales, económicas y condiciones laborales de las personas menores de edad que trabajan en el cantón, que permita ajustar y/o definir implementar y evaluar planes, programas, políticas y estrategias de desarrollo social que contribuyan a eliminar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente a nivel cantonal.

#### **Objetivos Específicos**

1. Contar con información actualizada sobre la cantidad de personas menores de edad en condición laboral que habitan en el cantón, así como sus características principales, condiciones socioeconómicas de los hogares y necesidades básicas insatisfechas.

2. Retomar la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, establecida para determinar acciones que contribuyan a sus objetivos y a la implementación de sus estrategias a nivel cantonal.

3. Impulsar el fortalecimiento municipal, institucional y comunitario para dar continuidad a todos los proyectos relacionados con la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

#### **Actividades que ejecutará la Municipalidad**

-Entrega de un informe sobre el proceso de adjudicación al fiscalizador del proyecto por parte del PANI.

-Copia del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación y se le da el visto bueno a la propuesta.

-Entrega de documento en donde se evidencia el desarrollo del proceso que conducirá a la construcción del Censo cantonal.

-Entregar documentación, firmas, fotografías sobre la elaboración del diseño del proyecto según las condiciones de trabajo infantil y adolescente prevalecientes en el cantón, identificando aquellas comunidades o localidades donde se ha identificado esta problemática en el pasado.

-Entregar de informe sobre los resultados finales sobre la situación del trabajo infantil y del trabajo adolescente.

-Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista toda la información del proyecto.

#### **TERCERA. SOBRE LA METODOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

##### **1. OBJETIVO GENERAL. DIVULGACIÓN DE DERECHOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

1. Identificar funcionarios dentro o fuera de la entidad que asuman la organización de este proyecto.

2. Elaborar un plan ejecutivo para determinar los grupos de niños, niñas y adolescentes que participarán en la elaboración de los mensajes y diseños

3. Ubicar las locaciones para colocar las vallas.

4. Definir los materiales a utilizar, tamaños de las vallas o afiches, y otros materiales complementarios.

5. Confeccionar las vallas y los materiales.

6. Colocar las vallas en las locaciones respectivas.

7. Preparar un informe de todo el proceso.

**2. OBJETIVO GENERAL. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE \_\_\_\_\_  
JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS).**

1. Definir los terrenos propiedad de la Municipalidad en los cuales se ubicarán los juegos infantiles.

2. Elaborar un croquis de cada juego y especificaciones que se requieren para su adquisición

3. Distribuir los espacios lúdicos según grupos etarios, que permita incluir a toda la población de personas menores de edad.

4. Identificar en la comunidad grupos de apoyo al parque, tanto para la seguridad como el mantenimiento.

5. Promover dentro de la comunidad, grupos de apoyo a las actividades educativas, recreativas, artísticas o de otra índole.

6. Mantener la vigilancia del estado de cada parque.

**3. OBJETIVO GENERAL ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL  
SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

1. Revisar la información respecto de la situación de la niñez y la adolescencia, así como de los programas existentes en el cantón, en coordinación con los entes que han venido desarrollando acciones en esta materia.

2. Realizar un sondeo con líderes comunitarios y con población adulta sobre las prioridades a atender.

3. Realizar con al menos 50 personas menores de edad, talleres para consultar su opinión y criterio al respecto.

4. Validar y aprobar la Política con diversos grupos de la comunidad, incluyendo personas menores de edad.

5. Tramitar ante el Consejo Municipal la aprobación y su divulgación.

**4. OBJETIVO GENERAL. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE  
EL TRABAJO INFANTIL.**

1. Elaborar el diseño del proyecto según las condiciones de trabajo infantil y adolescente prevalecientes en el cantón, identificando aquellas comunidades o localidades donde se ha identificado esta problemática en el pasado. Puede incluir: mercados, fincas, ferias, centros educativos, construcciones, templos católicos y no católicos, ventas ambulantes, organizaciones comunales tales como las asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones administradoras de los acueductos rurales, juntas de educación, patronatos escolares, entre otros.

2. Determinar quién elaborará el censo.

3. Realizar el censo en las comunidades definidas.

4. Procesar la información y elaborar un informe sobre la situación de trabajo infantil y de trabajo adolescente.

5. Analizar los resultados a la luz de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, y proponer a la Municipalidad las estrategias para erradicar el trabajo infantil y garantizar la protección del trabajador adolescente.

**CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DEL PANI:** Son obligaciones del PANI las siguientes:

a) Girar a **LA MUNICIPALIDAD** los recursos económicos establecidos en la cláusula séptima del presente convenio de cooperación, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este convenio, a saber: **1 DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E**

**INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.**

b) Realizar por medio del fiscalizador designado por el PANI, la supervisión técnica de cada uno de los proyectos a cargo de **LA MUNICIPALIDAD**, así como la verificación del efectivo cumplimiento de los objetivos y metas del modelo de atención que ejecuta la misma en los plazos establecidos en la cláusula sexta del presente convenio.

c) Brindar a **LA MUNICIPALIDAD** los criterios técnicos necesarios para favorecer la ejecución del modelo que se ejecuta.

d) Evaluar, en conjunto con **LA MUNICIPALIDAD**, el proceso de supervisión y el plan de trabajo para cada uno de los objetivos del presente convenio, a saber: **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.**

e) Velar a través del fiscalizador designado por el PANI por que el manejo de los recursos transferidos sean utilizados de conformidad con las cláusulas del presente convenio.

**QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Serán obligaciones de **LA MUNICIPALIDAD** las siguientes:

a) Presentar los proyectos al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional del Patronato Nacional de la Infancia.

b) Realizar las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la ejecución de los proyectos establecidos en la cláusula primera del presente convenio con la mejor eficiencia y eficacia posible.

c) Presentar los productos señalados en la cláusula sexta del presente convenio de cooperación y transferencia de recursos conforme a los plazos indicados en la cláusula sexta.

d) Destinar los recursos económicos aportados por el **PANI**, exclusivamente para cumplir con los objetivos señalados en la cláusula primera del presente convenio de cooperación.

e) Incluir los recursos transferidos por el **PANI**, en el primer presupuesto extraordinario del año 2018.

**SEXTA. DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:**

**1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Diseño e instalación de al menos 4 (cuatro) vallas publicitarias en diferentes partes del cantón. Plazo de cumplimiento:

**2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS):** Instalación de \_\_\_\_\_ juegos infantiles en las siguientes áreas municipales \_\_\_\_\_ Plazo de cumplimiento \_\_\_\_\_

**3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** Documento final de la política cantonal sobre niñez y adolescencia, debidamente aprobada por el Concejo Municipal y la propuesta de seguimiento. Plazo de cumplimiento: \_\_\_\_\_.

**4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL:** Documento final del censo municipal sobre trabajo infantil, debidamente aprobado por el Concejo Municipal y la propuesta de seguimiento. Plazo de cumplimiento:

**SÉTIMA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS:** El **PANI** girará a favor de **LA MUNICIPALIDAD** los siguientes recursos:

1) Un monto de (¢) \_\_\_\_\_ colonos para la campaña de divulgación

de derechos para la promoción de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescente.

2) Un monto de (¢) \_\_\_\_\_ **colones** para la adquisición de juegos infantiles.

3) Un monto de (¢) \_\_\_\_\_ **colones** para la elaboración de la política cantonal sobre niñez y adolescencia

4) Un monto de (¢) \_\_\_\_\_ **colones** para la elaboración del censo municipal sobre el trabajo infantil.

Para tales efectos, la Municipalidad deberá presentar al Departamento Financiero Contable una certificación bancaria de la cuenta corriente en la que el PANI le depositará los recursos.

**OCTAVA. DE LOS MECANISMOS DE FISCALIZACION, VERIFICACION Y CONTROL FINANCIERO:** LA MUNICIPALIDAD acepta la fiscalización del PANI en relación con el uso de los recursos transferidos, ello con el propósito de asegurar el correcto uso de los recursos girados. Esta fiscalización se ejecutará por parte del Departamento Planificación y Desarrollo Institucional, a quienes les corresponde cumplir con las atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 13 y 15 de la Ley de Contratación Administrativa, así como los artículos 99, 100 y 101 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículos 12

al

17 de la Ley General de Control Interno. El monto transferido deberá ser liquidado ante el Departamento

Financiero Contable por **LA MUNICIPALIDAD**, a más tardar el 30 de junio de 2018.

**NOVENA: DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS:** La liquidación deberá presentarse al Departamento Financiero Contable del Patronato Nacional de la Infancia a más tardar el 30 de junio de 2018, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Nota de remisión de la liquidación suscrita por el Alcalde y el Tesorero.

- Detalle de egresos según formulario PANI.

-Facturas originales a nombre de la municipalidad pagadas con recursos aportados por el PANI, firmadas por el Alcalde y el Tesorero.

- Los proveedores que presenten facturas deben estar inscritos en el registro de contribuyentes de la Administración Tributaria.

- Lista de activos adquiridos con recursos PANI.

-Si existiese algún remanente de recursos, la municipalidad debe reintegrarlos al PANI, y ser parte de la liquidación. Para ello deberá depositar el remanente en la Caja de la Tesorería en las Oficinas Centrales o en la cuenta corriente **PANI – Banco Nacional de Costa Rica N° 100-01-000-001535-4, cuenta cliente N° 15100010010015355** y adjuntar copia de la boleta de depósito a la liquidación.

- En la liquidación solo se deben aportar documentos de respaldo que tengan como fecha máxima 30 de junio de 2018.

-Para la liquidación, la Municipalidad deberá presentar ante el Departamento Financiero Contable, nota formal emitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en la que se de fe que la Municipalidad entregó a satisfacción los productos establecidos en la cláusula sexta.

**DÉCIMA: DE LA VIGENCIA Y EFICACIA.** De conformidad con lo estipulado en los artículos 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 6 párrafo primero y 17 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, la eficacia y por ende, la vigencia de este convenio, será a partir de la Refrendo Interno del mismo, emitido por la Asesoría Jurídica del Patronato Nacional de la Infancia, y hasta\_\_\_\_\_.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, cambio, variación, prórroga o terminación que acuerden las partes al presente convenio, sea total o parcial, será válido en tanto el mismo esté documentado por escrito y suscrito por medio de adenda aprobado por las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA. ESTIMACION:** Por su naturaleza el presente convenio se estima en la suma de (¢ \_\_\_\_\_)

**DÉCIMA TERCERA. DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONVENIO.** Téngase como parte de este convenio, la presentación de perfiles de proyectos a ser ejecutados por las Municipales, a través de la transferencia de recursos correspondientes al presupuesto extraordinario 2017, elaborado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:** El presente convenio de cooperación y transferencia fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo de la sesión \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA APROBACIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL PANI:** El presente convenio de cooperación y transferencia fue aprobado por la Junta Directiva del PANI en sesión ordinaria celebrada el día artículo \_\_\_\_\_ aparte .

En fe de lo anterior y plenamente conforme, firmamos en dos documentos originales de igual texto y valor, en la Ciudad de San José, el día

F) \_\_\_\_\_  
Dra. Ana Teresa León Sáenz  
Presidenta Ejecutiva PANI  
Carlos

F) \_\_\_\_\_  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 16:00 horas el Regidor Manrique Chávez Quesada, pasar a ocupar su respectiva curul. –

**ARTÍCULO No.14. Consultas varias. –**

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, le solicita a la señora Vice Alcaldesa Municipal Jenny Chacón, la posibilidad de que se le haga una revisión a la falla que hay en Buena Vista sobre la fuente al río La Vieja, porque entre el río La Vieja y la entrada Chocosuela hay una falla, eso se está bajando y es muy peligroso, solita que talvez por medio de la Comisión de Emergencia se le puede hacer una revisión a esa quebrada.

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital le solita a la señora Vice Alcaldesa Municipal Jenny Chacón, que se intervenga el sitio de la Comarca desde el cementado hasta el puente del Tapón de Chilamate, ya que se quebraron dos alcantarillas y casi no hay paso.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, indica que, con respecto a la solicitud de la Síndica Mayela Rojas, van a hacer una solicitud de estudios geológicos porque tienen hay muchas fallas, precisamente en días pasado el geólogo que los acompañó estableció un estudio y quedó pendiente la parte norte hacia Florencia, señala que se está a la espera a que el geólogo venga para realizar esa visita. Además, le confirma a la señora Thais Chavarría Síndica del Distrito de Pital qué están hablando de La Comarca- Chilamate, la cual es ruta municipal, por lo que se tomará nota respecto a este tema.

**Nota:** Al ser las 16:37 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. -

## **CAPITULO XI. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOBRE LA POLITICA DE GENERO MUNICIPAL. -**

### **ARTÍCULO No.15. Política de Género Municipal. –**

La Regidora Dita Watson Porta, manifiesta que lo importante es la constitución de la Política Municipal de Género, indicando que se debe hacer injerencia en este tema de importancia, señala que esta política ha tenido vigencia por más de siete años y sería importante actualizar ya que ha sido relevante para diferentes situaciones del género en el Municipio por lo que solicita el apoyo y aclara que no afectará en nada particular a la Municipalidad.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, explica que esto surge por un informe presentando por la Comisión Municipal de La Mujer en donde solicitan al Concejo se actualice la Política Municipal de Género a partir del 2018 hasta el 2030.

El Regidor Manrique Chaves Quesada, indica que ha habido una confusión ya que se trata del estudio que se le realiza a las políticas para la igualdad entre hombre y mujeres siendo este el título correcto de la política actual, la cual puedo dar lectura y comprobar que es de importancia, por lo que presentará una moción con el fin de verificar si estas políticas en realidad se está aplicando dentro de esta institución, y ver si se requiere un estudio por parte del Departamento de Recursos Humanos para que este explique al Concejo si las políticas se está aplicando o no.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que logro dar lectura a la política, la cual trata sobre la realidad de género referente a hombre y la mujer, viéndola bien ya que no es abusiva por el contrario la ve totalmente fundamentada, equitativa, equilibrada e incluso logra observar que impulsa más la capacidad de la mujer a pesar de la equidad e igualdad con el tema de las candidaturas y demás que en ocasiones se ha enfocado más en el género y no la capacidad, creyendo que esta política más bien es equilibrada en esto, por lo que opina que esto se debe impulsar como incentivo.

La Regidora Maria Luisa Arce Murillo, explica que esta política trata sobre la igual que se debe tener en la Municipalidad como institución, se ha venido dando, sin embargo, lo que sucedió fue que venció es por eso que están llamados a renovarla por ello se les solicito el voto de apoyo, expresa como ejemplo que en la Municipalidad la mayoría de jefaturas son hombres, pretendiéndose renovarse estas políticas para que exista la igualdad por medio de la implementación de la misma.

La Regidora Yuseth Bolaños, le parece que la Municipalidad ha tenido un gran logro con la Política para la Igualdad y equidad entre Hombre y Mujeres, por ser inclusiva en todos los ámbitos dentro de ella en cuanto a los funcionarios municipales, por lo que espera que esta política de desarrollo social se pueda implementar y tener un desarrollo a nivel cantonal esto para que las mujeres del cantón puedan conocer que sus capacidades son iguales entre hombres y mujeres, indicado que estas políticas merecen una discusión sana y el apoyo por parte del Concejo Municipal.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, opina que es importante visibilizar este tema y que el cantón conozca las políticas, cree que parte de la Municipalidad se ha venido haciendo un buen trabajo en cuanto al tema, a través de la oficina de Desarrollo Social acompañando a las mujeres, permitiendo un desarrollo equilibrado por lo que en buena hora en que se está hablando de esto, tomando en cuenta la igualdad de hombres y mujeres en San Carlos, por lo que espera esta política se aplique e ir trabajando en ello, introduciendo mujeres con capacidades para que a la hora de ejercer realmente brillen y tomen su espacio.

La Sindica del distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, retira su palabra.

La Sindica del distrito de Máyela Alvarado Rojas, expresa que ha quedado muy satisfecha con lo que se habló y se vio sobre este tema.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que, volviendo a la recomendación del informe, en donde se solicita al Concejo Municipal acordar que se realicen las gestiones con la administración para que la política Municipal de Género Sea actualizada a partir del 2018 hasta el 2030. Sugiere cambiar la redacción de la recomendación indicando que debería ser, solicitar a la Administración Municipal que actualice la Política Municipal de Género a partir del 2018 hasta el 2030. Recalca que en esos términos se estaría votando la recomendación.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que actualice la Política Municipal de Género a partir del 2018 hasta el 2030. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **CAPITULO XII. ATENCIÓN A PROYECTOS DE LEY. –**

#### **ARTÍCULO No.16. Proyecto de Ley Expediente No. 20.447 “Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del Estado”. –**

El presidente Allan Solís Sauma, somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que es importante mencionar que, si un proyecto de ley como este proyecto hubiese estado, no se estaría en los conflictos que hay ahora con una discusión con fuentes de agua, por eso es importante el proyecto de ley, le gustaría saber ¿ cómo funciona ahora el tema de la retroactividad? Manifiesta que sabe que la retroactividad no es en perjuicio de las personas, en ese caso en el momento que pase un proyecto de ley de ese tipo cualquier fuente de agua que está de acuerdo al Artículo número dos que presenta esta propuesta, ahí si se podría estar hablando de bienes demaniales, ¿Qué pasa con los casos donde ya hay una toma en la que está en discusión, tendría algún tipo de retroactividad o no, porque no queda muy claro, cree que la opción de eso es mandar la consulta o cómo queda la valoración de ese expediente para decir si se apoya o no, le solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal que si le puede contestar las consultas.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, indica que, es un tema muy interesante en el sentido de que si se analiza y se aprueba un proyecto de ley como esos hay que modificar muchas leyes empezando por ley de protección de áreas de conservación, porque lo que se estaría autorizando es que las fuentes de aguas que se encuentran dentro de las áreas silvestres protegidas vayan a ser explotadas y se puedan hacer obras de infraestructura para aprovechar esas aguas, no se trata solamente de aprobar un proyecto de ley en ese sentido sino que modificaciones o qué implicaciones va a traer para esas áreas de protección, señala que, sería interesante investigarlo, porque lo que lo que viene en el proyecto de ley es jurisprudencia en el sentido de la importancia del agua para el consumo humano, pero que implicaciones hay o que leyes se tendría que reformar en caso de que dicho proyecto de ley se aprobara.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que es un tema que lo deja un poco de no saber que decidir, porque lo que ha mencionado la Licenciada Alejandra Bustamante es muy importante, porque es para intervenir áreas silvestres, cree que van a tener por cómo va la evolución urbanística y el tema de agua y demás intervenir esas fuentes de agua, pero ¿cómo? Todavía o está estipulado, dice que la pregunta es si se apoya o no el proyecto de ley, recalca que su posición es muy difícil, porque él diría que sí porque se va a requerir en su momento, pero no, porque no tiene una propuesta concreta de todo un proyecto de ley, reitera que por eso es que no lo apoyará, aclara que no es porque no está de acuerdo sino porque no tiene todo un fundamento para decir que está votando algo que dice esto A, B y C.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a votación el apoyo a dicho proyecto de Ley.

#### **SE ACUERDA:**

Rechazar el apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No 20.447** "Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del Estado". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, justifica su voto en contra, manifiesta que en realidad le falta mucho del abecedario a dicho proyecto en el sentido de que no está especificado los puntos como se deben de fundamentar A, B y C etc.

La Regidora Gina Marcela Vargas, justifica su voto en contra, señalando que igualmente se une a lo que los compañeros expusieron, también indica que estuvo leyendo el proyecto de ley, hay mucho que decir, y para aprobar proyectos de ley de aguas como pueden ser de mucho provecho para las comunidades pueden ser perjudiciales, recalca que siempre ha estado a favor de que se protejan los mantos acuíferos, es por esa posición que da su voto en contra.

El Regidor Luis Ramón Carranza, justifica su voto en contra, porque cree que ya hay suficiente legislación sobre esa y que reglamenta, y abrir esos portillos totales talvez no se establece en que caso sí en que caso no, señala que básicamente ante esa duda es mejor sostener y se analice mejor.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra, señalando que es por la declaración que hizo anteriormente, en un punto si le parece el proyecto y en otro porque es que no lo vota positivo.

**Nota:** Al ser las 16:50 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar su respectiva curul. -

**CAPITULO XIII. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia. –**

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

19 de octubre del 2017

Al ser las 10:25 horas con la presencia de la Regidora:

- Gina Marcela Vargas Araya

Ausentes con justificación:

- Ana Rosario Saborío Cruz
- Allan Solis Sauma

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe oficio DFOE-SD-1854 (Nº11685) emitido por la Contraloría General de la República y dirigido al señor Fernando Cháves Peralta, referente a solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016, indicándose que mediante oficio N° 02222 (DFOE-DL-0182) del 12 de febrero de 2016, la Contraloría General de la República le remitió a la Alcaldía Municipal de San Carlos, el informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016, acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios, al respecto, en el citado informe se giró al Alcalde de esta Municipalidad la disposición 4.5 que establece lo siguiente: “4.5 Realizar un análisis de la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios, a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión de este servicio en el respectivo gobierno local, según lo comentado en ese informe, siendo que en virtud de lo anterior se solicita remitir nuevamente a esa Área de Seguimiento de Disposiciones, en un plazo máximo de diez días hábiles, el informe de avance de los resultados de la verificación de la implementación de acciones de mejora para corregir debilidades y limitaciones asociadas a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de San Carlos.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y solicitar al Departamento de Auditoría Interna que remita al Concejo Municipal copia del informe de avance que se remita a la Contraloría.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio AL-CPAJ-OFI-0108-2017 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten para consulta el proyecto de ley expediente 20.253 “Veedurías ciudadanas para la promoción de la participación y la convivencia política”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente el análisis del presente proyecto de ley para la sesión ordinaria del lunes 23 de octubre.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio MSCAM-Ad-P-1882-2017 emitido por el funcionario Melvin Salas Rodríguez, Proveedor Municipal, mediante el cual se indica que de conformidad con lo estipulado en el artículo 08 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, a continuación, se indican las licitaciones abreviadas y licitaciones públicas promovidas durante el mes de agosto 2017:

1. **Proceso de Licitación Abreviada:** 2017LA-000025-01” Obra Pública, construcción de carpeta asfáltica en camino 2-10-153 calle maxi pali, calle Barrio Las Mercedes y Barrio La Unión, Ciudad Quesada”
2. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000035-01” Contratación de entrega según demanda para obra pública, Mantenimiento y mejoramiento vial en el distrito de Aguas Zarcas del Cantón de San Carlos”
3. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000038-01” Contratación de entrega según demanda para compra de agregado en el cantón de San Carlos”
4. **Proceso de Licitación Abreviada:** 2017LA-000040-01 “Contratación de entrega según demanda para obra pública, mantenimiento y mejoramiento vial en el distrito de Pocosol del cantón de San Carlos”
5. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000044-01” Obra pública, construcción de carpeta asfáltica y evacuación pluvial en el camino 2-10-550 en el Asentamiento Ulima en Florencia”
6. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000045-01” Obra pública, construcción de carpeta asfáltica camino 2-10-215 Santa Clara- La Vieja de Florencia

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladarlo a la Comisión Especial de Contratación Administrativa para su conocimiento.**

**Artículo 4.** Se recibe A.M.-1486-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en relación con el acuerdo 17 del acta 64-2017 sobre el proceso fuente de agua conocida como Lolito y gestiones del señor Eugenio Rodríguez, en representación de Hacienda San Pascual, se sirve indicar lo siguiente: dentro de los cometidos propuestos desde hace algunos años se propuso un plan de regularización de los bienes inmuebles municipales; pendientes a ubicarlos, medirlos, inscribirlos, delimitarlos y rotularlos, oportunamente, la Unidad de Catastro, presentó el informe relacionado con este tema, destacándose que rechazada la revocatoria se procede a la elevación del caso ante el Contencioso, estándose a la espera de la resolución del caso, sin poder hacerse nada al respecto.

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al interesado para su conocimiento.**

**Artículo 5.** Se recibe oficio MSCAM-Ad-P1899-2017 emitido por el funcionario Melvin Salas Rodríguez, Proveedor Municipal, mediante el cual se indica que de conformidad con lo estipulado en el artículo 08 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, a continuación, se indican las licitaciones abreviadas y licitaciones públicas promovidas durante el mes de setiembre 2017:

1. **Proceso de Licitación Abreviada:** 2017LA-000043-01” Compra de tubería, Accesorios e insumos para los acueductos Municipales”
2. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000046-01” Compra de un camión recolector nuevo en chasis para la recolección de basura”

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladarlo a la Comisión Especial de Contratación Administrativa para su conocimiento.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio DG-526-2017 emitido por el Director General del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), mediante el cual solicita que con base a lo estipulado en la Ley 8028, se exonere a su representada del pago de todo tipo de impuestos y tasas municipales correspondientes al inmueble de su propiedad, situado en el cantón de San Carlos, finca inscrita en el Registro Nacional bajo el folio real matrícula número trescientos quince mil setecientos veintitrés – derecho: cero cero cuatro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que atiendan la solicitud planteada, y a los Departamentos Municipales de Cobros y Asesoría Legal para su conocimiento.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio APNCNF-042-2017 emitido por la Junta Directiva de la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo-Florencia, mediante el cual solicitan la aprobación de la prórroga de dos años más del Convenio de Cooperación Interinstitucional para destinarlo a: alquiler de vehículos, combustible, artículos de papel e impresos, materiales de oficina, tintas y diluyentes, para así continuar promoviendo la colaboración con tan importante obra de infraestructura vial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan remitir al Concejo Municipal con respeto a la solicitud planteada por parte de la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo-Florencia, así como a la Regidora Gina Vargas Araya para su conocimiento.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio DFOE-SD-1913 (N°12063) emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican de la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.3, 4.5 y 4.6 del informe N° DFOE-DL-IF-3-2014 emitido por dicha Contraloría, referente a la gestión de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0274 emitido por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (Departamento de Regionales Región San Carlos), mediante el cual comunican que en atención al oficio MSC-SC-1726-2017 en el que se solicita entre otras, la demarcación de la ruta nacional N°35 entre el distrito de Florencia y el puesto fronterizo de Tablillas ubicado en Los Chiles, dicha Dirección no tiene dentro de su programación del presente año la intervención en señalamiento vial de la ruta en mención y no existe tampoco ninguna solicitud previa por parte de su representada para que la DGIT efectuara este tipo de trabajos en dicha ruta, informando que el Consejo Nacional de Vialidad cuenta con un contrato vigente para realizar la demarcación de la ruta nacional N°35, el cual se encuentra refrendado desde setiembre del presente año **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Regidora Gina Vargas Araya para su conocimiento.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio 001-2017 emitido por vecinos de la ruta 2-10-813 ubicado entre las comunidades de Montecristo y Garabito en Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan la inclusión del proyecto de bombeo, rastreado y cortes de aguas pluviales para el camino anteriormente mencionado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada, así como a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio DSR-365-2017/I-348-2017-DSR emitido por el Departamento de Sedes Regionales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual remiten copia de informe de inspección I-348-2017-DSR, referente a proyectos que no contaban con permisos de construcción municipal en los distritos de Quesada, Cutris, Pocosol y Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada, debiéndose remitir al Concejo Municipal informe de las gestiones realizadas con respecto a este tema.**

**Artículo 12.** Se recibe copia del oficio CPJ-DE-559-2017 emitido por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y dirigido al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, mediante el cual informan que recibieron en donación por parte de la Asociación Exbarquistas de SWYAA Costa Rica paquetes de material educativo de jóvenes por los derechos humanos, resultando ganador el Comité de San Carlos de uno de estos paquetes, por lo que solicitan salvaguardar dicho material por su valor y aporte al actual y futuros Comités. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe copia del oficio CMA-0419-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Abangares y dirigido a las Juntas Directivas del Sistema Bancario Nacional, mediante el cual solicitan un trato diferenciado a todos los bancos del Sistema Bancario Nacional para todas las diferentes operaciones bancarias en las zonas afectadas por la tormenta Nate, solicitándose el apoyo a todas las Municipalidades del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio DFOE-DI-0854 (N°12166) emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten el informe N° DFOE-DL-SGP-00002-2017 del seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por préstamos en varias municipalidades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 15.** Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por un grupo de vecinos de Barrio Lourdes en Ciudad Quesada y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual presentan formal denuncia por situación que están sufriendo con el Bar El Chaval, ya que, entre otras cosas, señalan que se ubica a menos de cien metros del INA, el ruido a altas horas de la noche no les deja dormir, carros parqueados a ambos lados de la vía, etcétera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota, y trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento.**

**Se concluye la sesión al ser las 11:45 horas.**

**Nota:** Al ser las 17:00 horas el Regidor Manrique Cháves Quesada, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

**Nota:** Al ser las 17:05 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. -

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, miembro de la Comisión Municipal de Correspondencia, aclara todas las dudas presentadas en cuanto al informe de correspondencia, señala que en el punto siete hay un error de ortografía, indicando que se corrija la palabra respeto por "respecto".

El Presidente Municipal Allan Solis Sauma, una vez aclaradas todas dudas de los regidores, procede a someter a votación el informe de correspondencia.

**SE ACUERDA:**

1. Con base en el oficio DFOE-SD-1854 (N°11685) emitido por la Contraloría General de la República y dirigido al señor Fernando Cháves Peralta, referente a solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016, indicándose que mediante oficio N° 02222 (DFOE-DL-0182) del 12 de febrero de 2016, referente a solicitud de informe del avance de los resultados de la verificación de la implementación de acciones de mejora para corregir debilidades y limitaciones asociadas a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de San Carlos, se determina, dar por recibido, tomar nota y solicitar al Departamento de Auditoría Interna que remita al Concejo Municipal copia del informe de avance que se remita a la Contraloría.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2. Con base en el oficio AL-CPAJ-OFI-0108-2017 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten para consulta el proyecto de ley expediente 20.253 "Veedurías ciudadanas para la promoción de la participación y la convivencia política", se determina, dejar pendiente el análisis del presente proyecto de ley para la sesión ordinaria del lunes 23 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Trasladar a la Comisión Especial de Contratación Administrativa para su conocimiento, oficio MSCAM-Ad-P-1882-2017 emitido por el funcionario Melvin Salas Rodríguez, Proveedor Municipal, mediante el cual se indica que de conformidad con lo estipulado en el artículo 08 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, a continuación, se indican las licitaciones abreviadas y licitaciones públicas promovidas durante el mes de agosto 2017:

1. **Proceso de Licitación Abreviada:** 2017LA-000025-01" Obra Pública, construcción de carpeta asfáltica en camino 2-10-153 calle maxi pali, calle Barrio Las Mercedes y Barrio La Unión, Ciudad Quesada"

2. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000035-01" Contratación de entrega según demanda para obra pública, Mantenimiento y mejoramiento vial en el distrito de Aguas Zarcas del Cantón de San Carlos"

3. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000038-01" Contratación de entrega según demanda para compra de agregado en el cantón de San Carlos"

4. **Proceso de Licitación Abreviada:** 2017LA-000040-01 "Contratación de entrega según demanda para obra pública, mantenimiento y mejoramiento vial en el distrito de Pocosol del cantón de San Carlos"

5. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000044-01" Obra pública, construcción de carpeta asfáltica y evacuación pluvial en el camino 2-10-550 en el Asentamiento Ulma en Florencia"

- 6. Proceso de Licitación Abreviada:2017LA-000045-01”** Obra pública, construcción de carpeta asfáltica camino 2-10-215 Santa Clara- La Vieja de Florencia.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al interesado para su conocimiento, oficio A.M.-1486-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en relación con el acuerdo 17 del acta 64-2017 sobre el proceso fuente de agua conocida como Lolito y gestiones del señor Eugenio Rodríguez, en representación de Hacienda San Pascual, se sirve indicar lo siguiente: dentro de los cometidos propuestos desde hace algunos años se propuso un plan de regularización de los bienes inmuebles municipales; pendientes a ubicarlos, medirlos, inscribirlos, delimitarlos y rotularlos, oportunamente, la Unidad de Catastro, presentó el informe relacionado con este tema, destacándose que rechazada la revocatoria se procede a la elevación del caso ante el Contencioso, estándose a la espera de la resolución del caso, sin poder hacerse nada al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5. Trasladar a la Comisión Especial de Contratación Administrativa para su conocimiento, oficio MSCAM-Ad-P1899-2017 emitido por el funcionario Melvin Salas Rodríguez, Proveedor Municipal, mediante el cual se indica que de conformidad con lo estipulado en el artículo 08 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, a continuación, se indican las licitaciones abreviadas y licitaciones públicas promovidas durante el mes de setiembre 2017:

1. **Proceso de Licitación Abreviada:** 2017LA-000043-01” Compra de tubería, Accesorios e insumos para los acueductos Municipales”
2. **Proceso de Licitación Abreviada:**2017LA-000046-01” Compra de un camión recolector nuevo en chasis para la recolección de basura”

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que atiendan la solicitud planteada, y a los Departamentos Municipales de Cobros y Asesoría Legal para su conocimiento, oficio DG-526-2017 emitido por el Director General del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), mediante el cual solicita que con base a lo estipulado en la Ley 8028, se exonere a su representada del pago de todo tipo de impuestos y tasas municipales correspondientes al inmueble de su propiedad, situado en el cantón de San Carlos, finca inscrita en el Registro Nacional bajo el folio real matrícula número trescientos quince mil setecientos veintitrés – derecho: cero cero cuatro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan remitir al Concejo Municipal con respecto a la solicitud planteada por parte de la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo-Florencia, así como a la Regidora Gina Vargas Araya para su conocimiento, oficio APNCNF-042-2017 emitido por la Junta Directiva de la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo-Florencia, mediante el cual solicitan la aprobación de la prórroga de dos años más del Convenio de Cooperación Interinstitucional para destinarlo a: alquiler de vehículos, combustible, artículos de papel e impresos, materiales de oficina, tintas y diluyentes, para así continuar promoviendo la colaboración con tan

importante obra de infraestructura vial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8. Dar por recibido y tomar nota del oficio DFOE-SD-1913 (N°12063) emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican de la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.3, 4.5 y 4.6 del informe N° DFOE-DL-IF-3-2014 emitido por dicha Contraloría, referente a la gestión de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
9. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Regidora Gina Vargas Araya para su conocimiento, oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0274 emitido por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (Departamento de Regionales Región San Carlos), mediante el cual comunican que en atención al oficio MSC-SC-1726-2017 en el que se solicita entre otras, la demarcación de la ruta nacional N°35 entre el distrito de Florencia y el puesto fronterizo de Tablillas ubicado en Los Chiles, dicha Dirección no tiene dentro de su programación del presente año la intervención en señalamiento vial de la ruta en mención y no existe tampoco ninguna solicitud previa por parte de su representada para que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito efectuara este tipo de trabajos en dicha ruta, informando que el Consejo Nacional de Vialidad cuenta con un contrato vigente para realizar la demarcación de la ruta nacional N°35, el cual se encuentra refrendado desde setiembre del presente año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada, así como a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, oficio 001-2017 emitido por vecinos de la ruta 2-10-813 ubicado entre las comunidades de Montecristo y Garabito en Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan la inclusión del proyecto de bombeo, rastreado y cortes de aguas pluviales para el camino anteriormente mencionado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
11. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada, debiéndose remitir al Concejo Municipal informe de las gestiones realizadas con respecto a este tema, oficio DSR-365-2017/I-348-2017-DSR emitido por el Departamento de Sedes Regionales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual remiten copia de informe de inspección I-348-2017-DSR, referente a proyectos que no contaban con permisos de construcción municipal en los distritos de Quesada, Cutris, Pocosol y Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
12. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio CPJ-DE-559-2017 emitido por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y dirigido al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, mediante el cual informan que recibieron en donación por parte de la Asociación Exbarquistas de SWYAA Costa Rica paquetes de material educativo de jóvenes por los derechos humanos, resultando ganador el Comité de San Carlos de uno de estos paquetes, por lo que solicitan salvaguardar dicho material por su valor y aporte al actual y futuros Comités. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo, copia del oficio CMA-0419-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Abangares y dirigido a las Juntas Directivas del Sistema Bancario Nacional, mediante el cual solicitan un trato diferenciado a todos los bancos del Sistema Bancario Nacional para todas las diferentes operaciones bancarias en las zonas afectadas por la tormenta Nate, solicitándose el apoyo a todas las Municipalidades del país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
14. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo, oficio DFOE-DI-0854 (N°12166) emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten el informe N° DFOE-DL-SGP-00002-2017 del seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por préstamos en varias municipalidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
15. Dar por recibido, tomar nota, y trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia de documento sin número de oficio emitido por un grupo de vecinos de Barrio Lourdes en Ciudad Quesada y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual presentan formal denuncia por situación que están sufriendo con el Bar El Chaval, ya que, entre otras cosas, señalan que se ubica a menos de cien metros del INA, el ruido a altas horas de la noche no les deja dormir, carros parqueados a ambos lados de la vía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 17:14 horas el Regidor Manrique Cháves Quesada, pasa a ocupar su respectiva curul. -

**Nota:** Al ser las 17:16 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. -

**Nota:** Al ser las 17:17 horas el Presidente Municipal decreta un receso de quince minutos. -

### **CAPITULO XIII NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

#### **ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión. -**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, a fin de que el día de hoy a partir de las 02:00 p.m., tenía reunión con el Ingeniero Municipal Pablo Jiménez, asunto, proyecto de la construcción del nuevo EBAIS en Venecia. **Votación unánime. -**
- Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el pasado miércoles 11 de octubre del presente año, asistió a atender un problema de un camino, y como coordinador de la Comisión de Emergencias también apoyó en la recolección de alimentos. **Votación unánime. -**
- A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de asistir a la Feria de las Semillas, el pasado sábado 14 de octubre del presente año, a partir de las 09:00 a.m. a realizarse en La Libre de Platanar. **Votación unánime. -**

- A los miembros de la Comisión de Seguridad, a fin de que asistan a reunión el próximo viernes 20 de octubre del presente año, a partir de 09:00 a.m. asunto Crucitas, en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. -**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el miércoles 01 de noviembre del año en curso, asistan a reunión a partir de las 09:00 a.m. en las instalaciones de CONAPDIS. **Votación unánime. -**
- A los miembros de la Comisión de Accesibilidad, a fin de que asistan a charla “Empresariedad para la persona con discapacidad”, el próximo 31 de octubre del presente año, a partir de las 09:00 a.m. en Kleavers. **Votación unánime. -**
- Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista a actividad “Actualidad y perspectivas económicas del 2018 del BAC – Credomatic”, el próximo miércoles 25 de octubre del presente año, a partir de las 12:30 p.m. en Tilajari. **Votación unánime. -**
- Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista al Acto Inaugural y charla “Creando una industria 4.0 de Technology Summit, el próximo jueves 26 de octubre del presente año, a partir de las 08:00 a.m. en el Auditorio del CTEC. **Votación unánime. -**
- Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista el próximo viernes 27 de octubre del presente año, a actividad del Technology Summit – Fundación Teen, presentación formal de la Fundación para promover las ingenierías, a partir de las 03:00 p.m. en el Aula 19 del CTEC. **Votación unánime. -**
- Al Sindico Miguel Vega Cruz, el pasado miércoles 11 de octubre del presente año, fue invitado a participar en la elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Venado, a partir de las 04:00 p.m. **Votación unánime. -**
- A los Síndicos Javier Campos Campos, Magally Herrera Cuadra y la Regidora María Abigail Barquero Blanco, el pasado jueves 12 de octubre del presente año, asistieron a reunión con el Concejo de Distrito, para recibir fuerzas vivas de la comunidad esto con el fin de realizar la coordinación del festival navideño que se estará realizando el próximo jueves 14 de diciembre del año en curso, con fondos municipales destinados a cada distrito, a partir de las 05:00 p.m., en el salón comunal de La Tigra centro. **Votación unánime. -**

## CAPITULO XIV INFORMES DE COMISIÓN

### **ARTÍCULO No. 19. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales.**

Se recibe informe N° 14, emitido por las Regidoras Eraidá Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes 09 de octubre del 2017.

Lugar: Sala de Sesiones

Asistentes: Eraidá Alfaro, Rosario Saborío, Bernal Acuña y los funcionarios de por la urbanización de: Marcia Rodríguez y Bryan Mayorga.

Hora de inicio: 1:30 p.m.

- 1- Se atienden a los funcionarios de COOCIQUE quienes imparten la charla sobre la tramitación del bono familiar de vivienda, tipos de bono, condiciones del beneficiario, documentación, Tramitología, estudios de, trabajadora social, formas de realizar la construcción, gastos de inversión entre otros.
- 2- Se informa por parte de COOCIQUE que hoy fue depositado por el Ministerio de hacienda, el pago final que adeudaban por la urbanización Municipal de Monterrey por un monto de 31.900 millones de colones.
- 3- Se analizan los avalúos de los terrenos del proyecto de la Esperanza en La Tigra mismos que no están actualizados,

**RECOMENDACIÓN** que no se actualicen los avalúos del 2008, ya que los lotes miden un promedio de 175 metros. Son muy pequeños y tienen un avalúo de 690 mil colones y analizamos que son para proyecto de bien social y que al realizar una actualización de avalúos se retrasa aún más el proyecto de vivienda que ya está en trámite

Se cierra la sesión a las 3:30 p.m.

La Regidora Ana Rosario Saborío, explica brevemente de que se trata el presente informe.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, hace la consulta sobre en que afecta al Municipio que no se realice el avalúo o valoraron que contraposiciones puede haber si no se realice el avalúo.

La Regidora Eraidá Alfaro, indica que no afectaría en nada al municipio, se afectaría a los posibles usuarios, porque se va a llevar hasta dos, tres o hasta cuatro años, por una parte, por otro lado, no es mayor cosa lo que va a aumentar, señala que es por esa razón que la comisión lo analizó de esa manera de dejarlo así para agilizar los trámites, porque en realidad no es el mayor beneficio, no vale la pena

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, la contestación de la comisión no es requisito indispensable, están claros lo que es, que este o no esté el avalúo

#### **SE ACUERDA:**

Mantener vigente los avalúos realizados del 2008, al Proyecto de Vivienda la Esperanza en La Tigra de San Carlos, ya que los lotes miden un promedio de 175 metros y tienen un avalúo de 690.000.00 (seiscientos noventa mil colones netos), analizando que son para un proyecto de bien social al realizar una actualización de avalúos se retrasa aún más el dicho proyecto, ya que está en trámite. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta.**

Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

#### **Informe de la actividad Feria Rural de las Semillas.**

**Fecha:** 14 de octubre de 2017.

**Lugar:** Montaña La Libre Platanar San Carlos.

**Hora de inicio.** 9 am

**Presentes:** Regidora Ditta Watson Porta.

Esta Actividad se realiza anualmente y es la novena edición y dentro de sus objetivos pretende

a—Propiciar el encuentro de comunidades de la Zona Norte. La Red de Mujeres Campesinas se involucra totalmente en su organización

b\_ Realizar el intercambio de semillas autóctonas.

C\_ Rescatar actividades tradicionales como poesías campesinas, bailes canciones, cuentacuentos, juegos y comidas.

d\_ Fortalecer nuestra soberanía alimentaria y biodiversidad

Se realiza un tour por la finca que mide 1 ha y es totalmente amigable con el ambiente.

Al ser las 3 de la tarde se realiza el ritual en el santuario y se procede a intercambiar las semillas y el compromiso es volver el próximo año con más semillas.

La actividad finaliza a las 4. P m

**Recomendación:** Valorando la importancia que tiene esta actividad para el cantón la cual se trata de conservar las semillas y evitar los transgénicos.

**Acordar:** Solicitar al Concejo Municipal que se brinde el apoyo para las ferias que realice la Red de Mujeres Sancarleñas en el mes de octubre sea de interés Cantonal.

La Regidora Dita Watson Porta, explica detalladamente el informe presentado. -

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, él este año no pudo participar, que el año pasado le correspondió participar con la Regidora Ana Rosario Saborío, señala que fue una actividad muy entretenida y lo más importante es el tema de rescatar las semillas criollas, manifiesta que por su puesto dará el apoyo a dicha iniciativa e insta a todo el Concejo Municipal que para la próxima actividad puedan ir todos.

El Regidor Manrique Chávez Quesada, señala que es sumamente importante el rescate de esas semillas, el estudio, la pasión, todas esas cosas que un grupo de personas han venido realizando para que no se pierda algo que es de mucha importancia para los sancarleños.

El Presidente Municipal Allán Solís Sauma, indica que, el Concejo Municipal en otra ocasión ya había declarado de interés cantonal la feria de las semillas, y en este caso la recomendación a votar únicamente sería en el sentido de brindar todo el apoyo posible para las ferias que realice la Red de Mujeres Sancarleñas en el mes de octubre del presente año.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar todo el apoyo posible para las actividades que realice la Red de Mujeres Sancarleñas durante el mes de octubre del presente año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No. 21. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad.**

Se recibe informe CMA-16, emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

**Fecha: 18 de octubre de 2017.**

**Lugar: CONAPDIS Ciudad Quesada.**

**Hora:** 9:00 a m.

**Participantes.** Abby Fernández que funge como asesora y la regidora Ditta Watson Porta

1: se procede a planificar la construcción de la política de accesibilidad y debe de estructurarse para viabilizar el cumplimiento de las leyes y orientar la definición de responsabilidades.

2. La asesora procede a enviar dos archivos por correo sobre la forma de la elaboración de la política y que los participantes de la comisión se informen. Es importante destacar que éste es un proceso de varias reuniones.

3: Se define que la política además de representar el compromiso de la Municipalidad debe.

a\_ servir de guía para cumplir la función Municipal

b: ser compatible con los objetivos institucionales

c\_ dar pautas para tomar decisiones y tener el enfoque de derechos humanos

d\_ respetar los derechos y necesidades de los munícipes.

Se programa una reunión para el miércoles 1 de noviembre en CONAPDIS a las 9:00 a.m. para seguir con la formulación de la política

3: Se comenta sobre la difícil situación que viven 40 niños con discapacidad en Santa Rosa de Pocosol y se acuerda darle el abordaje necesario.

4: Se indica por medio de la asesora Abby que cualquier actividad que los munícipes traigan al Concejo para la creación de escuelas de enseñanza especial debe de ser canalizado por el MEP y CONAPDIS.

Finaliza la reunión 11:15 a.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. –

**ARTÍCULO No. 22. Informe Comisión del Síndico Miguel Vega Cruz.**

Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Vega Cruz, el cual se transcribe a continuación:

Venado, San Carlos 11 de octubre del 2017

Señores Concejo Municipal de San Carlos

Presidente Allan Solís Sauma

Sirva la presente para informarle; que el miércoles 11 de octubre fue invitado por la Asociación de Desarrollo Centro, ya que iban a nombrar Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Venado, a las 4:00 p.m. en adelante, por lo cual no pude asistir a la reunión. Fue de 04:00 p.m. a 7:00 p.m., sin otro particular por el momento

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 23. Informe de Comisión de los Síndicos Magally Herrera, Javier Campos y la Regidora Abigail Baquero Blanco. -**

Se recibe informe emitido por los Síndicos Magally Herrera, Javier Campos y la Regidora Abigail Baquero Blanco, el cual se detalla a continuación:

Informe de nombramiento de comisión el día 12 de octubre del 2017

Asistimos a reunión con miembros del Concejo de Distrito y fuerzas vivas de la comunidad se realizó en el salón comunal de La Tigra centro.

A partir de las 5 p.m., y concluyendo al ser las 7: p.m.

El tema: Festival navideño a realizarse el próximo jueves 14 de diciembre del presente año.

Con el afán de que todas las comunidades aledañas a la cabecera de distrito, participen con una carroza y diferentes participaciones, se convocaron a diferentes fuerzas vivas para hacerles la invitación y de esta manera coordinar dicha actividad y a tomar acuerdos sobre cuáles serán las actividades que se estarán realizando; ya que el departamento de relaciones públicas de la Municipalidad requiere que dicho acuerdo sea presentado para su respectivo trámite, y poder colaborar con los fondos.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 24. Informe de Comisión del Síndico Carlos Francisco Quirós Araya. -**

Se recibe informe emitido por el Síndico Carlos Francisco Quirós Araya, el cual se detalla a continuación:

17 de octubre del 2017

El pasado lunes 09 de octubre asistí a Sesión del directorio de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) atendiendo solicitud para brindar informe de la situación actual del cantón de San Carlos desde el punto de vista del gobierno local con respecto a las afecciones sufridas por la tormenta Nate. Este evento se realizó en la sede de ADEP ubicada en San José, avenida 10, calle 12 iniciando a las 9:00 am. y concluyó a las 4:30 pm. Durante la sesión brindé un informe oral sobre las acciones de organización y preparación que se realizan desde la municipalidad y a través del CME ya que nuestro cantón es parte de una región muy vulnerable a las precipitaciones excesivas. Como parte de los acuerdos se aprobó un presupuesto extraordinario de siete millones para atender necesidades de ayuda en los diversos cantones, mismas que se coordinarían con las Municipalidades y sus enlaces para trasladar ayudas a la Regiones más sensibles de manera actual y futura.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 25. Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar.**

Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se

transcribe a continuación:

19 10 2017

Al ser las 8:30 a.m. del lunes del 7 de setiembre del 2017 se inicia el trabajo con Mirna Sabillon, Ana Guadamuz y Thais Chavarría para realizar la posibilidad de proyectos En Santa Elena de Pital sobre hogares sostenibles y bandera Azul se finaliza la gira 3:30 de la tarde

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. –

**ARTÍCULO No. 26. Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar y el Regidor Evaristo Arce Hernández.**

Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar y el Regidor Evaristo Arce Hernández, el cual se transcribe a continuación:

19 10 2017

Al ser las 8:30 a.m. del lunes del 7 de setiembre del 2017 se inicia el trabajo con Mirna Sabillon, Ana Guadamuz y Thais Chavarría para realizar la posibilidad de proyectos En Santa Elena de Pital sobre hogares sostenibles y bandera Azul se finaliza la gira 3:30 de la tarde.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. –

**ARTÍCULO No. 27. Informe Comisión de los Síndicos Anadis Huertas Méndez y Maikol Soto Calderón.**

Se recibe informe emitido por los Síndicos Anadis Huertas Méndez y Maikol Soto Calderón, el cual se transcribe a continuación:

Los Síndicos del distrito de La Fortuna brindan el siguiente informe con respecto a la reunión la cual se llevó acabo el día 12 de octubre con representantes de los diferentes comités de caminos del Distrito de La Fortuna.

La reunión inició a las 4:30 p.m., y terminó a las 7:30 p.m.

En dicha reunión estuvo presente Milena Jara, promotora de la Municipalidad de San Carlos.

En dicha reunión se habló diferentes temas relacionados con los comités de caminos.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. –

**Nota:** Al ser las 18:00 horas el Regidor Manrique Cháves Quesada, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

## CAPITULO XV MOCIONES

### **ARTÍCULO No. 28.- Solicitud al MOPT y al CONAVI declarar a la ruta local 2-10-052 como travesía para que pueda ser intervenida. -**

Se recibe moción RM-2017-020, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Gina Marcela Vargas Araya, Ana Rosario Saborío Cruz, Evaristo Arce Hernández y la Síndica Thais Chavarría Aguilar, la cual se detalla a continuación:

**Jueves, 19 octubre de 2017**

#### **Fundamento**

Con la reciente apertura de la ruta 4 Bajos de Chilamate – Vueltas Kopper, el volumen vehicular de entrada y salida a Pital se concentró en la ruta local 2-10-052 (trayecto de ruta 4 al centro de Pital) de la Comarca de Pital en el plano adjunto; la cual, no se encuentra preparada para tanto tránsito; recordemos que es una ruta de mucho tránsito pesado que se conecta con la ruta N. 250.

De ahí, que consideramos sumamente importante declarar esta ruta como de travesía para que pueda ser intervenida por el MOPT y CONAVI; de este modo tenga las condiciones óptimas.

#### **Mociones (Se solicita dispensa trámite)**

1. Solicitar al MOPT y al CONAVI declarar a la ruta local 2-10-052 (trayecto de ruta 4 al centro de Pital) en el plano adjunto como ruta de travesía de la ruta # 4 de Bajos de Chilamate – Vueltas Kopper.



#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, es importante decir que la ruta 2-10-052 va desde el centro de Pital y termina conectándose con Venecia, es una ruta larga que cruza la ruta 4 que es la de Chilamate, indica que están solicitando sobre todo el trayecto que es de la ruta 4 hacia Pital, indica que, por conversaciones con la Vice Ministra había que tomar un acuerdo por parte del Concejo Municipal, para que se declare de travesía a fin de que sea intervenida y tenga las condiciones óptimas para el tránsito pesado y evitar eventualmente accidentes.

La señora Thais Chavarría Aguilar, señala que, que al haber tanto tránsito y

que lo que hay de carretera no da abasto, ya se quebraron dos alcantarillas y prácticamente se van a quedar sin paso, porque son muchos los furgones que están saliendo por ese sector y todo tipo de vehículo, manifiesta que el día que hablaron con la Vice Ministra, ella les explicó del proceso legal que hay que tener para que se pueda recibir el tramo como una ruta de acceso para que tomo el MOPT y CONAVI, es por esa razón que están presentado la moción, para darle trámite al camino que se debe recorrer en ese aspecto, indica que la Vice Ministra le dijo de que la Municipalidad podrá hacer ese trecho del camino y que en el año 2018 una vez que estuviera aprobado por CONAVI tomar esa parte del camino, ellos le pagarían a la Municipalidad el costo de lo que han invertido para hacerlo más rápido, le solicita al Concejo Municipal el apoyo para ver cómo se puede resolver esa situación.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que a la recomendación de acuerdo de la moción se le debe de agregar un punto más, el cual dirá: Solicitar a la Administración Municipal hacer los estudios de evaluación de tránsito en dicha ruta, en qué situación está, a fin de pasar dicha información al Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Consejo Nacional de Vialidad declarar a la ruta local 2-10-052 (trayecto de ruta 4 al centro de Pital) en el plano adjunto como ruta de travesía de la ruta # 4 de Bajos de Chilamate – Vueltas Kopper.



2. Solicitar a la Administración Municipal hacer los estudios de evaluación de tránsito en dicha ruta, en qué situación se encuentra, a fin de pasar dicha información al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**AL SER LAS 18:09 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**